

2331

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 03 AGO 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2128, con fecha 07 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27 de julio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAOLA JACQUELINE SANDOVAL ARZOLA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social		
Función : Realización de Actividades en el Programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones: 1) Desarrollar una estrategia de vinculación con los niños, niñas y jóvenes (NNJ) del barrio, indagando en sus intereses, dinámicas de funcionamiento en el barrio y en el contexto en el que se desarrollan, con el objeto de generar motivación para participar en las actividades del programa. 2) Realizar la caracterización del grupo de NNJ al cual se dirigirá la intervención, reuniendo información respecto de las variables y dinámicas relevantes para el programa, así como de las características propias de los niños, niñas y jóvenes que conforman el grupo. 3) Desarrollar planes de acción para el trabajo con los NNJ, desarrollando estrategias que generen interés y adherencia con la propuesta comunitaria del programa. 4) Caracterizar la relación de los NNJ que participan del componente del consumo de sustancias, definiendo el trabajo indicado a realizar y gestionando las estrategias de derivación necesarias de acuerdo a la complejidad de los casos. 5) Gestionar las redes institucionales y comunitarias necesarias para la atención y soporte social según lo requieran los casos atendidos. Acompañar el proceso de egreso de los usuarios al cumplirse los objetivos de intervención planificados.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 138.000 6 cuotas de \$765.000.-		Monto Total: \$3.963.000.-
Periodo desde : 27 de julio de 2015		Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.05.002.004		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.963.000.- (Tres millones novecientos sesenta y tres mil pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar en Comunidad"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.002.004	A. A.T.
SALDO INICIAL	\$ 11.901.000
PREOBLIGACION	\$ 3.963.000
SALDO FINAL	\$ 7.938.000
OBW/xsv	

